



ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, en sesión de 29 de mayo de 2018, ha aprobado definitivamente el Reglamento de la Biblioteca del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. El texto aprobado estará a disposición de los colegiados y de las colegiadas en la página web colegial y en la Secretaría de la Corporación, para su conocimiento general.

Contra los anteriores acuerdos, que, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los Colegios profesionales, ponen fin a la vía administrativa, y de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativos de Barcelona, en el plazo de DOS MESES des del día siguiente de la publicación en la página web colegial.

Barcelona, a 4 de junio de 2018.

El Secretario,



Jesús Sánchez García